



BASES LEGALES – SORTEO COCHE DE BODA

1 - ORGANIZADOR

VEHICULOS CON CONDUCTOR S.L., con CIF-B30517742, y ubicado en C/ ANTONIO PELEGRIN MEDINA N° 2, 30800 LORCA (MURCIA) ESPAÑA., titular y propietario de la web <https://cochesbodas.es/>, tiene previsto realizar un sorteo exclusivo para usuarios mayores de edad residentes en España, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

2 – DURACIÓN Y FECHA DEL SORTEO

El plazo de participación en este sorteo comenzará a partir de las 00:00 del **19 de octubre** de 2021 y finalizará a las 23:59h del **31 octubre** del 2021.

La duración del sorteo puede variar, la empresa organizadora se reserva el derecho a poder modificar las fechas del concurso.

El sorteo se realizará en los días posteriores al cierre de participación, en concreto, el **martes 2 de noviembre**.

El ganador oficial y los ganadores suplentes se darán a conocer tras el sorteo.

3 – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases Legales.

Los requisitos de participación serán los siguientes:

Podrán participar aquellas personas que sean **mayores de 18 años residentes en Murcia, Lorca o Cartagena**.

- Que **sean seguidores** de @limousinecc_ y de @cochesbodas en Instagram,
- **Mencionen a su pareja/ al amig@ que se casa** indicando **cuidad** del evento y **fecha**.
- **Digan qué coche les gusta más: opciones del 1 al 5**
- **Compartan** publicación en historias (opcional).

Los participantes **podrán participar tantas veces como quieran** en la presente promoción.

Se encuentran exentos de participación tanto la entidad organizadora del sorteo como sus familiares.

4 – MECÁNICA DEL SORTEO

La mecánica del sorteo consistirá en:

Los usuarios participantes en el sorteo, deberán estar previamente registrados en la red social de Instagram y ser seguidores de los perfiles de Limousine CC y Coches Bodas (ambas cuentas mencionadas anteriormente).

5 – PREMIO

Disfrutar del servicio coche de bodas el día de la boda de forma gratuita.

Servicio valorado desde 295€ a 740€.

CONDICIONES DEL PREMIO:

El ganador oficial del sorteo recibirá una notificación a través de redes sociales, donde se le comunique que ha sido ganador.

El ganador del sorteo, tendrá que disfrutar del premio en la fecha y lugar indicados en el comentario que haya reflejado en la publicación RRSS.

No se permitirá su devolución, ni se hará entrega en efectivo de la devolución del importe del premio. El ganador podrá contratar servicios adicionales no indicados en el sorteo.

6 – GANADOR/A

Para elegir al ganador/a oficial se utilizarán plataformas como Easypromos y derivados que automaticen el proceso. Su resolución, será informada posteriormente, a través de Redes.

Se nombrará 1 ganador/a oficial y hasta un total de 2 ganadores suplentes.

La aceptación del premio por el ganador, supondrá la aceptación de las condiciones recogidas en las bases. El envío del premio, es personal e intransferible, no pudiéndose realizar a nombre de una persona distinta al premiado.

7 – CAMBIOS

VEHICULOS CON CONDUCTOR S.L., se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la promoción.



8 – CONTACTO CON EL GANADOR

El ganador/a será avisado mediante redes sociales a modo de mensaje directo. Se realizarán dos intentos, en el intervalo de una semana. En el caso de no lograr contactar, se comunicará con el segundo premiado.

Posteriormente, se le informará de las condiciones establecidas a tener en cuenta.

En caso de que no se logre establecer conexión con el ganador/a oficial, en el plazo acordado con el organizador el premio, pasará por estricto orden de nombramiento a los ganadores suplentes. Si no se contacta con ninguno de los ganadores, se volverá a repetir el sorteo.

9 – DERECHOS DE IMAGEN

Todos los participantes autorizan a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases. La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

10 – LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales Murcia (España).